

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas..... 0'50 peseta
Id., particulares, id., id..... 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Declaradas desiertas por falta de licitadores las últimas subastas anunciadas y celebradas para contratar la enajenación del solar número seis de la calle del Duque de Alba, esta Excelentísima Corporación municipal, en sesión del día treinta de Octubre próximo pasado, ha tenido á bien acordar se anuncie nueva subasta bajo el tipo de ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos á razón de doscientos veinte pesetas veintitrés céntimos cada un metro cuadrado y demás condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días cinco y nueve de Junio del presente año respectivamente y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas hábiles de oficina todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ocho á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración bajo las presidencias que se designen, advirtiéndose que la fianza provincial para tomar parte en esta subasta será la de seis mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos, consistentes en el cinco por ciento del importe total de la misma.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid diecinueve de Noviembre de mil novecientos ocho.

El secretario,
F. Ruane.
(E.—730.)

SECRETARÍA

Declaradas desiertas por falta de licitadores las últimas subastas anunciadas y celebradas para contratar la enajenación del solar número cuatro de la calle del duque de Alba, esta Excelentísima Corporación municipal, en sesión del día treinta de Octubre próximo pasado, ha tenido á bien acordar se anuncie nueva subasta bajo el tipo de ciento treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesetas diez céntimos, á razón de doscientos treinta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos cada un metro cuadrado y demás condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días seis y once de Junio del presente año respectivamente y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas hábiles de oficina todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ocho á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen, advirtiéndose que la fianza provisional para tomar parte en esta subasta será la de seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, consistente en el cinco por ciento del importe total de la misma.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid diecinueve de Noviembre de mil novecientos ocho.

El secretario,
F. Ruane.
(E.—731.)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

El arriendo á venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes para el próximo año de mil novecientos nueve, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á los diez días de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de veinte mil cua-

trocientas noventa y una pesetas cuarenta y seis céntimos, y condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias veintiuno de Noviembre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Eulogio Blázquez.
(E.—733.)

DIRECCIÓN GENERAL

DE CONTRIBUTIONES IMPUESTOS Y RENTAS

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de cinco del corriente mes la realización de subasta pública para contratar el servicio de extracciones é introducciones y desagüe necesario en las minas de Almadén durante los años mil novecientos nueve y mil novecientos diez, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas á las doce en punto del día veintiséis de Diciembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en ochenta y seis mil veinticuatro pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de cuatro mil trescientas una pesetas con veinte céntimos.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de

extracción de minerales é introducción de materiales de construcción y movimiento de las aguas que afluyen por bajo del nivel del séptimo piso de las minas de Almadén, correspondiente á los años mil novecientos nueve y mil novecientos diez, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio señalado en la condición décima octava, con el descuento mensual de la cantidad de..... pesetas.....

..... céntimos (expresado por letra) de los devengos que mensualmente le corresponda percibir, obligándose, caso de que estos devengos no alcancen á cubrir dicha cantidad, á ingresar lo que fuere necesario para completarla.

Domicilio del que suscribe.

(Expresado por letra.)
(Fecha y firma.)

Madrid diecinueve de Noviembre de mil novecientos ocho.

El director general,
Firmado.

(Núm. 3.943.)

(E.—732.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

AÑO DE 1908

Relación de los industriales matriculados en esta corte en el corriente ejercicio de 1908 por la Tarifa 3.ª de industrial con expresión del epígrafe porque cada uno tributa que se remite al BOLETIN OFICIAL para su publicación, según dispone el art. 114 del Reglamento industrial.

Epígrafe 356

Fábricas de cañas ó cortes de calzado.

Con 350 pesetas

Sobrinos de Baranda, Jacometrezo 44.
Manuel Cuenllas, Santa Brígida 1.
Sainz Ezquerria y Gómez, Fuencarral 57.

Viuda de Villaverde, Celegiata 16.
Muela, Villar y Compañía, Encomienda 22.

Manuel Beros, Rodas 18 y 20.
Sobrinos de Cesáreo del Cerro, Duque de Rivas 4.

Epígrafe 357

Fábricas de Corsés

Con 250 pesetas

Guzmán Pérez Alba, Cava Alta 11.

Francisco Regulez, Bordadores 9.
Miguel Martínez, Preciados 35.
Eduardo Borrego, Plaza del Progreso 14.
Alfonso de Codes Martínez, Fuencarral 60.

Epígrafe 357 bis

Fábricas de confección de gorras de todas clases.

Con 250 pesetas

Jesús Martínez, Mayor 57.
Rosario Muñoz, Plaza Mayor, 28.
Felipa Alcazar, Atocha, 115.
Tadeo Rubio, Jacometrezo, 50.
Robustiano Fernández, Concepción Jerónima, 19.
Eustaquio Orezo, Plaza Mayor, 30.
Wenceslao Sevillano, Bravo Murillo, 68.

Vicenta Galviño, Cava baja, 28.
Joaquín Martín Lozano, Ciudad Rodrigo, 15.

Vicenta Herrero, San Millán, 2.
José María Santos Alonso, Plaza Mayor, 15,

Antonio González, Jacometrezo 19 y 21.
Joaquín Escoane, Costanilla Santo Domingo, 13.

Francisca Yustras, Plaza Mayor, 30.
María Aguado, Maldonadas, 6.

Epígrafe 358

Fábricas de telas metálicas

Alberto Nadal, Fuencarral 132, 23'60 pesetas.

Ajuria y hermanos, Castelló 68, 24'60 pesetas.

Bias de Lucas, Ronda Atocha 34, 12'30 pesetas

Epígrafe 361

Fábricas de peines á mano

Francisco García, Luna 36, 5'60.
Andrés González, Palma 5, 19.

Epígrafe 363

Fábricas de hormas para calzado

Angel Milán Sanco, Mendizabal 4, 100 pesetas.

Santiago Pérez, Espada, 11.

Epígrafe 365

Fábricas de bombones, almendras y grajeas

Viuda é hijos de Matías López, Palma, 8, con 720.

Carlos Prats, Arenal, 8, 480.

Higinio Ruiz y Martín, Panaderos, 10, con 35.

Carlos Laborde, Juan de Austria, 5, 35.
Alejandro López, Santa María, 24, 35.

Pedro Palomar, Santa Engracia, 101, con 70.

Manuel Fernández, Travesía Desengaño, 2, 60.

Lairrene Somolinos, Plaza de la Cebada, 3, 70.

Ecequiel Llaguno, Santa Engracia 94, con 240.

Alejo Vali, Ferraz 74, 120.

Antonio Atance, Luna 17, 35.

Francisco Martínez, Bravo Murillo 20, con 60.

Epígrafe 368

Fábricas de asfalto

Sociedad The Frenck Asplalte y Compañía, Cerro de la Plata, con 150.

Epígrafe 369

Fábricas de pasta para sopas

Tomás Ortega, Duque de Alva 7, 224.
Fernández y Compañía, Manuel Cortina 3, 672.

Juan García, Canarias 4 y 6, 448.

Epígrafe 370

Fábricas de galletas

Augusto Estevez, paseo Castellana 42, 674'69 pesetas.

Pedro López, Antonio Grilo 26, 84'40.
Augusto Estevez, paseo Castellana 30, 313'60 pesetas.

Alberto del Valle, Canarias 4 y 6, 336 pesetas.

Epígrafe 374

Fábricas de betún para el calzado

Con 56 pesetas de cuota

Manuel Fernández, Carrera San Gerónimo 14.

Emilio González, Castillo 26.
Fernando Sierra, Caridad 35.

Gerardo Sánchez, Plaza Mayor 11.
José Martínez, Velarde 10.

Epígrafe 375

Fábricas de cepillos y plumeros

Con 100 pesetas de cuota

Manuel Peña, Rey Francisco 24.
Lorenza Mistal, Quesada 7.

Guadalupe Aguado, Sagasta 7.
Teresa Simón, Valencia 3.

Federico Esquinardo, Corredera Baja 2.

Pelegrín Izaguirre, Madera Baja 3.
Joaquín Gregorio Lozano, Cava Baja 20.

Gregorio Caribano, Leganitos 2.

Epígrafe 381

Máquinas ó prensas para rayar papel

Alberto Martín, Bolsa 10, 128,
Hijos de Gaisse y compañía, Pestigo San Martín 7, 64.

José Sánchez Osaña, paseo de San Vicente 20, 64.

Pedro Maldonado, Flor alta 10, 64.
Joaquín Pastor, Olmo 15, 128.

Manuel Linares, Oso 10, 128.
Antonio Nadales, San Nicolás 11, 64.

José Atienza, Encarnación 11, 64.
Andrés Jurado, Lateneros 9, 64.

Perla de Páez y Compañía, Quintana 31 y 33, 128.

Epígrafe 384

Máquinas para la fabricación de rejilla metálica

Antonia Barrera, Cabestreros 11, 38.
Ceferino Puente, Mesonero Romanos 20, con 19.

Ceferino Puente, Valverde 8, 19.
Antonio Garrige de Mateo, Pelayo 53, con 19.

Carmen Mallat, Juan de Dios 3, 57.
Nicasio García, Cabeza 34, 19.

Crisanto Román, Mesonero Romanos 22, con 19.

Alberto y Manuel Nadal, Fuencarral 132, 38.

Pascual Fonfría Muñoz, Montera 43, con 19.

Con 52 pesetas

Hijos de Manuel Grasses, Glorieta Quedo 9.

Juan Cervera, Hortaleza 55.
Ceferino Puente Rezo, Valverde 8.

Ceferino Puente Rezo, P. Luchana 11.
Ceferino Puente Rezo, Mesonero Romanos 20, con 33 pesetas.

Valentín Cervera, Atocha 11, 71.

Epígrafe 386

Máquinas para triturar palos tintóreos ó moler drogas

Justo de las Heras, Batalla del Salado, 14, con 116 pesetas.

Cándido Jauregui, Méndez Alvaro 73, 232 pesetas.

Epígrafe 390

Máquinas de picar dibujos para bordados, serpentinas, etc.

Jacinto Redondo, Abades 18, 140.
Juan Sánchez Llanos, Feijóo 5, 140.

Sres. M. Pérez y Compañía, Bolsa, 3, con 70.

Victor López, Arco de Santa María 17, con 140.

Francisco Lencina é hijos, General Alvarez de Castro 8, 420.

Epígrafe 393

Fábricas de harinas

Josefa López Vázquez, ronda de Segovia 25, 80.

Ambrosio Latourniere, Serrano 27, con 220.

Juan Calvet, Magdalena 40, 220.

Epígrafe 397

Fábricas que con motor de vapor ó gas muelen granos

Francisco Alve Martínez, Cardenal Cisneros 73, con 160 pesetas.

Epígrafe 404

Fábricas de harinas por el procedimiento austro-húngaro

Marcelino Campeamor, Pacífico 16, con 3.068 pesetas.

Martínez y Comp.ª, Pacífico 12, 1.872.
Demetrio Palazuelo, Canarias 11, 3.120.

Vicente Torres Llorente, Luchana 30, 1.352.

Miguel Lorenzale, Martín Vargas, 3, 2.704.

Rosendo Canals, Delicias 1, 104.
Albo y Rico, paseo de las Acacias 2, 1.040

Epígrafe 405

Tahonas ó fábricas de pan

Luis Riel Tourdes, Horno de la Mata 9, con 106.

Juan Calvet, Santa Ana 27, 356.
Ambrosio Latourniere, Serrano 27, con 362.

Ramón González, Ballesta 34, 237.
Antonio Folguezas, Alburquerque 17, con 237.

Domingo García Fernández, Carranza 6, 237.

Ramón Andión, Leganitos 4, 172.
Mannel Varela García, Malasaña 22, 103 pesetas.

Antonio Lafuente, Hermosilla 23, 172.
Antonio Delort, Espíritu Santo 2, 172.

Ramón Relorede Fragas, Mendizabal 29, 172 pesetas.

Con 106 pesetas

Gilí hermanos, Esgrima 13.
Gilí Chaimol, Ponciano 7.

José Antonio Fernández, Santa Isabel 37.

Sotero Quisa, Panaderos 8.
Antonio Lalauae, Cava alta 23.

Alfonso Fragas, Rodas 8.
José Puij, Limón 9, 171.

Con 103 pesetas

Serafin Gómez, Cebada 5.
Luis Barises, Martín Heros 24.

Antonio Lafont, San Andrés 28.
José M.ª López, Bravo Murillo 76.

José Sánchez, Manzanares 7.
Inocencio González, Amparo 61.

Roque Llorente, Almansa 30.
Julián Pomares, Bravo Murillo 48.

Manuel Villao, Pacífico 9.
Alfonso Conodere, Magdalena 26.

Dolores García, Olózaga 12.
Domingo Vázquez, Insturis 3, 171 pesetas.

Pedro Cristóbal, Ventosa 5, 171 pesetas.

Perfecto García Alonso, Alcalá 120, 172 pesetas.

Dolores Montero, Amanuel 13, 302 pesetas.

José Rolfe Pérez, Ereilla 11, 171 pesetas.

Josefa Balín, Cardenal Cisneros 41, 106 pesetas.

Pedro Rainal, Alcalá 133, 171 pesetas.
Pedro Cuervo, Labrador 1, 106 pesetas.

Serafina Guisado, Santa Eufemia 64, 106 pesetas.

Manuel Fernández, Genzalo de Córdoba 10, 106 pesetas.

Angel Díaz, Marqués de Santa Ana 33, 368 pesetas.

Cesáreo López, Mendizabal 54, 171 pesetas.

Antonio Delort y compañía, Madera 32, 368 pesetas.

Francisco Pozadela, Espíritu Santo 29, 171 pesetas.

Santiago Lafont, Esperanza 4, 231.
Mariano Rosa Sanz, Pérez Galdós 5, 236 pesetas.

Ambrosio Latourniere, Doña Bárbara de Braganza 5, 171.

Melhor del Río, carretera Castilla 5, 106 pesetas.

Clemente Mestre, Espejo 12, 106.
Antonio Fernández, Sombrerete 5, 106.

Balbino Cerdeira y compañía, Embajadores 54, 171.

José Nonide Fernández, San Bernabé 5, 106 pesetas.

José Sanz Díaz, Aguila 34, 106.
Antonio Folqueira Pérez, Paloma 5, 171 pesetas.

Abdón Ramírez, San Joaquín 7, 171.
Ramón Fernández Santos, Embajadores 23, 171.

Jesús Tiagonce, Monserrat 28, 302.
Ramón García González, travesía Pezas 3, 171.

Santiago Bex, Eloy González 20, 171.
Daniel Insua Montero, paseo Acacias 3, 106 pesetas.

Señores Ratreo y Compañía, Santiago 3, 237 pesetas.

Juan Fortell, Fé 15, 171 pesetas.
José Sánchez, San Pedro 25, 106 pesetas.

José Cao Fernández, Carolinas 14, 171 pesetas.

Juan Bonafé, Valencia 6, 171 pesetas.
Manuel Senra, Costanilla de los Desamparados 17, 171 pesetas.

Diego Mesuro, Tribulete 11, 106 pesetas.

Mariano R. Sanz, Pérez Galdós, 65 pesetas.

Antonio Sabatier, San Bernardino 20, 106 pesetas.

José Freire, Tesoro 25, 106 pesetas.
Agustín Germain Liouri, Lagasca 36, 106 pesetas.

Luis Chamagiranre, Carretera de Andalucía 2, 106 pesetas.

Isidoro del Campo, Tres Peces 28, 171 pesetas.

José García, Ronda Segovia 7, 106 pesetas.

Manuel López, Atocha 110, 106 pesetas.

Antonio Lalanrié, San Pedro 5, 171 pesetas.

José Ferreiro González, Basteros 11, 171 pesetas.

Pedro Chamagirand, Relateros 11, 106.

Pascual Fernández, San Buenaventura 4, 171.
 Antonio Salvatierra, Hermosilla 23, 236 pesetas.
 Constantino Barcia, San Bernardo 5, 171 idem.
 Hipólito Ronquert, Arenal 30, 171.
 Antonio Pardeiro y compañía, Echeagaray 7, 236.
 Eulogio Abad, Fuencarral 46, 106.
 Ramón Conta, Dulcinea 6, 171.
 Francisco Maroy y compañía, Orfila 3, 171.
 Domingo Gómez, Amparo 74, 106.
 José González, Calatrava 37, 131.
 Silverio Belambre, Santa Isabel 7, 106.
 Ángel Alvarez, Almansa 5, 171.
 Manuel Ormachea, San Lucas 11, 237.
 Ramón Andión, Leganitos 4, 130.
 Bartolomé Rodríguez, plaza Príncipe Alfonso 2, 171.
 R. Escobar y Julián Ezguerra, Santa Brígida 6, 171.
 Domingo Rodríguez, Aduana 29, 106.
 José Arias, Cádiz 8, 131.
 Ramón Rigosa, Segovia 8, 106.
 Prudencia Bravo, Segovia 23, 106.
 Agustín Azenjo, Los Madrazos 8, 171.
 Santos Pérez, Fernando el Católico 3, 106 pesetas.
 José Martínez, Ave María 42, 131.
 Camilo Faure, Toledo 121, 172.
 Tomás Recio, plaza Herradores 11, 131 pesetas.
 Petra Aguado, Mesón de Paredes 81, 106 pesetas.
 Aquilino García, Agustín Durán 7, 106 pesetas.
 Domingo Rodríguez, Jardines 20, 130.
 Ángel Ferreiro, Trafalgar 3, 65.
 Francisco Mazón, Apodaca 12, 302.
 Rafael Escolar, Molino Viento 7, 131.
 María Fernández, Abades 9, 131.
 Venancio Marinero, Castelló 7, 131.
 Balbino Cerdeira, Rodas 1, 171.
 J. Manuel Castro, Escuadra 9, 131.
 Juan de Miguel, travesía del Desengañe 4, 106.
 Pedro Martín, Magallanes 18, 171.
 Antonio Lafarge, Puerta Moros 11, 171.
 Antonio Huertas, Santa María 20, 171.
 Luisa Escolar, Gobernador 7, 131.
 Vicente del Río, Palma 54, 171.
 Mariano Rosa, Carnero 7, 171.
 José Fernández, Lope de Hoyos 48, 106.
 Luisa Altier, Moratín 46, 231.
 Antonio Sabatier, San Bernardino 20, 65 pesetas.
 Ángel López, Fúcar 18, 171.
 Manuel Fernández, Olmo 20, 131.
 Juan Chaprialle, Leganitos 55, 237.
 Ramón Cigarrón, Santa Lucía 12, 171.
 Fermín Frutos, Minas 14 y 16, 171.
 Vicente del Río, Marqués Urquije 6, 171 pesetas.
 Tomás Piñero, Leganitos 52, 131.
 Francisco Legaspi, San Vicente 57, 302 pesetas.
 Jesús Martínez, Bravo Murillo 72, 65.
 Antonio Rodríguez Granados, Alonso Heredia 12, 171.
 Francisco Fernández, Fuencarral 122, 65 pesetas.
 José Lepina, Pelayo 7, 131.
 Manuel López Ramos, Cabestreros 9, 66 pesetas.
 Vicente Basoula, carretera del Pardo 32, 106 pesetas.
 Manuel López, Cardenal Gilicco 10, 106 pesetas.
 Ramón Cabezudo, San Bernardo 6, 106 pesetas.

Modesto Menan y Compañía, San Vicente 20, 171.
 Ramón Sánchez, Manzanares 9, 65.
 Amalio Moreno, Provisiones 7, 106.
 Guillermo Donastorg, Valdonados 3, con 172.
 Antonio González y Compañía, Olivar 24, 171.
 José María Chauvet, Toledo 121, 130.
 José Fernández, Mira el Sol 11, 106.
 José Figuerola, Fuencarral 145, 197.
 Manuel Lamela, plaza del Progreso 18, con 237 pesetas.
 Julián Ezguerra, Zurita 19-21, 131.
 León Chamagiraud, Amparo 97, 171.
 Lorenzo Fernández, Ilustración 4, 171.
 Marcelino Pardo Laura, Embajadores 69, 106 pesetas.
 Antonio Pardo, Blasco Garay 9, 171.
 Daniel Martínez, Barco 4, 131.
 Perfecto García, Ayala 34, 130.
 Lorenzo Fernández, Palma 39, 171.
 José Santa Marina, Velarde 20, 171.
 Luisa Escolar, travesía de Fúcar 23, 131 pesetas.
 José Castela, Almendro 13, 171.
 Lorenzo Fernández, Murillo 29, 105.
 Antonio Folgueira, Eloy González 23, 106 pesetas.
 Julián Dalhao, San Andrés 28, 65.
 Hilario Expósito, Arganzuela, 7, 131.
 Juan Romero, «Sociedad La Unión». Artistas, 23, 302.
 Rosenda Piñero, San Bernardo, 113, 171 pesetas.
 Villarés y Castro, Cabeza, 10, 171.
 Francisco Rodríguez, Rafael Calvo, 5, 171 pesetas.
 Luis Santa María, Travesía del Conservatorio, 5, 40.
 Manuel González, San Marcos, 9, 171.
 Vicente López, Mira el Río baja 5, 65.
 Epígrafe 407
Fábricas de Chocolates
 Doña Pilar Flores, Trujillos, 3, 65.
 Epígrafe 408
Fábricas de chocolates
 Antonio Fernández y Comp., Manuel Cortina 3, con 3.570 pesetas.
 Muñoz y hermanos, Atocha 52, 330.
 Bernardo Gil y Díaz, San Miguel 15, 200 pesetas.
 Leonardo Díaz Gallo, Castanilla de los Angeles 13, 230.
 Con 200 pesetas
 José Díaz Díaz, Barquillo 30.
 Ezequiel Llaguno, Montero 55.
 Asilo de la Santísima Trinidad, Cuesta Areneros 16.
 Félix Montero y Sobrino, Mayor 21.
 Saturnina García, San Bernardino 18.
 Manuel Rodríguez, Fuencarral 80.
 Ezequiel Llaguno, Santa Engracia 94, con 2 460 pesetas.
 Ramón González, Nuñez de Arce, 16, con 200 pesetas.
 Julia Vega, Atocha, 50, 330.
 Gasca hermanos, Bolsa 10, 200.
 Epígrafe 409
Fábricas de Chocolates
 Muñoz hermanos, Atocha, 52, 640.
 Encijo y Meana, Plaza de Santa Ana, 17, 640.
 Bernarde Gil Diez, San Miguel, 15, 320.
 Vicente Arnaiz, Hortaleza, 37, 320.
 Ezequiel Llaguno, Santa Engracia, 94, 640 pesetas.
 Pablo Ruiz, sucesor de C. de Diego, Santa Lucía, 14, 320.

Anselmo Rivas Chaves, Duque de Alba, 3, 320.
 Justa Sánchez, Esgrima, 15, 320.
 Epígrafe 410
Fábricas de chocolates
 Carmen Minuesa, Espez y Mina 17, 100.
 Con 50 pesetas de cuota
 Andrés F. García, Plaza Santo Domingo 2.
 José María Dobón, Nicolás María Rivero 8.
 Sebastián Fernández, Santa Clara 8.
 Nicanor Díaz Díaz, Recoletos 17.
 Rafael de Puego, Paz 13.
 Simón López Hermanos, Carretas 14 y 16.
 Manuel Ortíz Cobos, Preciados 4.
 Braulio Izquierdo, Fuencarral 45.
 Rodrigo Fernández, Lemus 2.
 Juan José Tenorio, Fúcar 20.
 Ubaldo Herranz de la Peña, San Bernardo 2, 150.
 Madrid 19 de Mayo de 1908.—El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

AGENCIA EJECUTIVA
 DE LA
Zona de Gatafe

Don Nicanor González Puebla, agente ejecutivo de Hacienda en la expresada Zona.
 Hago saber: Que por esta Agencia se sigue expediente de apremio contra don Ángel Méndez Solís, empresario que ha sido de corridas celebradas en la Plaza de Toros de Vista Alegre de este término, por el concepto de contribución industrial de las mismas por la cuota de 896 pesetas 86 céntimos, más los recargos, gastos y costas, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:
 Providencia: De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de apremios, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas.
 Advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.
 En Carabanchel Bajo á 17 de Noviembre de 1908.—El agente, Primitivo Martínez.
 Y no habiéndose podido averiguar el domicilio actual del D. Ángel Méndez Solís para la práctica de la diligencia de notificación de la providencia inserta en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 142, se le notifica por medio del presente edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.
 Carabanchel Bajo 22 de Noviembre de 1908.—El agente ejecutivo, Nicanor González Puebla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados militares
MADRID

Don Francisco Palazón y González, capitán del Arma de Caballería, juez instructor de la Capitanía general de la primera Región y de la causa seguida en averiguación de los autores del robo verificado en la noche del 7 de Enero del año actual en el Parque de la Comandancia de Ingenieros de esta corte.
 Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al llamado Rafael Sánchez Hernández (a) el Sordo, de oficio papalista, sin otras señas conocidas, para que en el término de treinta días, contados de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle del Mediodía Chico, número 3, piso 2.º izquierda, de esta Plaza, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.
 Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Rafael Sánchez Hernández (a) el Sordo, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.
 Dado en Madrid á 3 de Noviembre de 1908.—Francisco Palazón.
 (Núm. 3.794.) (B.—1.976.)
OCAÑA
 Don Luis Soto Muslera, primer teniente del Batallón Cazadores de las Navas núm. 10 y juez instructor del expediente instruido contra el recluso cumplido y á disposición de la autoridad militar de este cantón, José Manuel González Ramírez, por haberse ausentado de él sin conocimiento de su autoridad.
 Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al dicho individuo recluso cumplido, natural de Vigo (Coruña), vecino de Madrid, hijo de José y María, de 22 años de edad, de estado soltero, instrucción tiene y de oficio sombrerero; cuyas señas particulares son las siguientes; pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color moreno, estatura 1'640 milímetros, señas particulares no tiene, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en esta comandancia militar de Ocaña á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del excelentísimo capitán general de la Región se le sigue con motivo de la desaparición, bajo apercibimiento de que sino aparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.
 A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y policía

Judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Manuel González Ramírez y en caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado militar de Ocaña y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ocaña á 29 de Octubre de 1908.—Luis Soto.
(Núm. 3.807.) (B.—1.979.)

Don Luis Galero Geberna, primer Teniente del 5.º regimiento mentado de artillería y juez instructor del expediente que instruye al artillero Antonio Fraguén Alonso, por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Antonio Fraguén Alonso, hijo de Agustín y de Juana, natural de Madrid, Ayuntamiento de id., partido judicial de la Universidad, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, Ayuntamiento de id., juzgado de la Universidad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, de estatura un metro seiscientos setenta y ocho milímetros, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de Madrid, comparezca en el cuartel de los Deks, Pacifico 20 y 30 de esta ciudad y á mi disposición para responder de los cargos que le resulten en dicho expediente, que de orden superior instruye á dicho individuo, bajo el apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del Antonio Fraguén Alonso y en caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de los Deks y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 20 de Octubre de 1908.—Luis Calero.—Rubricado.—Visto bueno.—El juez instructor, Calero.—Es copia, El secretario, José Segura.

(Núm. 3.672.) (B.—1.868.)

Don César de la Cueva y Godey, comandante del regimiento ligero de Artillería cuarto de campaña, juez instructor del expediente instruido contra el artillero de este Regimiento José Diestro Campos, por la falta grave de segunda deserción simple.

Usando de las facultades que me concede la ley, por la presente cito, llamo y emplazo al artillero José Diestro Campos, hijo de Antonio y Catalina, natural de Madrid, soltero, de 22 años de edad, de oficio encuadernador antes de su ingreso en filas, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos treinta y seis milímetros, pelo castaño, ojos al pelo, cejas ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contar desde la publicación de esta re-

quisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante mí en este Juzgado, que tiene su residencia en el Cuartel de Vicálvaro, á responder de los cargos que le resultan de dicho expediente.

Al propio tiempo exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las autoridades civiles y militares y de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, y en caso de ser habido le conduzcan con todas las prevenciones debidas, en clase de preso, á mi disposición conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Vicálvaro á los 23 días de Octubre de 1908.—César de la Cueva.

(Núm. 3.732.) (B.—1.921.)

Juzgados de 1.ª Instancia

TORRELAGUNA

Don Luis Zapatero y González, juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa, indemnización y costas, impuestas por pastoreo abusivo en los montes del Estado á Santiago Ramiro Sanz, vecino de Canencia, se saca á pública tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que fueron embargados á dicho sujeto y constan en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 22 de Setiembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Diciembre próximo á las once, bajo las mismas condiciones que las subastas anteriores.

Dado en Torrelaguna á 18 de Noviembre de 1908.—Luis Zapatero.—El escribano, José Sierra Mier.

(Núm. 3.936.) (C.—260.)

GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia de este partido, en la pieza de exacción de costas ocasionadas por doña Martina Castán Mentero, con motivo de una apelación que interpuso en los autos de interdicto seguidos con D. Demetrio Muñoz Vargas, se saca á pública subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, sin sujeción á tipo, la finca siguiente.

Una casa sita en Carabanchel bajo, calle del Sacristán, núm. 3, compuesta de planta baja con desván, dos alcoras, sala y cocinas; que linda por la derecha entrando, con otra de D. Joaquín López Zoffe; izquierda, con otra de D. Gabino González Garofa; al frente, con la calle del Sacristán, y por el testero ó espalda, hoy de D. Demetrio Muñoz Vargas; tasada en 3.000 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca; que el remate podrá hacerse á calidad de ceder, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario donde pedrán ser examinados; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

Getafe 18 de Noviembre de 1908.—V.º B.º—El juez de primera instancia,

Muñoz.—El actuario, licenciado Francisco Guillén.

(Núm. 3.938.) (C.—261.)

CHAMBERÍ

Por el presente y en virtud de providencia del juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, fecha 15 de Septiembre último, dictada en la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Francisco del Pozo en nombre de don Salvador Tristán Cano, contra D. Diego Rivas Bueno sobre nulidad de un contrato de préstamo y otros extremos, se emplaza en forma con dicha demanda al demandado D. Diego Rivas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca y la conteste bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Octubre de 1908.—Visto Bueno.—José Martínez Enriquez.—El escribano, por mi compañero S. S. Valiño Juan P. Pérez.

(C.—263.)

SIGÜENZA

Don Francisco de la Torre y Labat, juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis de la Cruz Espósito, natural de Madrid, que habitó en dicha corte, calle de Blasco de Garay, núm. 31, de oficio hojalatero, de veintiocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario instruido contra el mismo por hurto, y emplazarle á la vez para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Guadalajara por medio de abogado y procurador que al efecto nombre; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Sigüenza á 21 de Octubre de 1908.—Francisco de la Torre.—P. S. M. Higinio Argüelles.

(Núm. 3.657.) (B.—1877.)

GETAFE

Don Arturo Muñoz Almansa, juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto, se cita llama y emplaza á los parientes del alienado don Teodoro Grinda Frerner, recluido en el Manicomio del Dr. Esquerdo, para que en el término de un mes contado desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del art. 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1905, comparezcan en este Juzgado á manifestar si tienen que hacer alguna reclamación en el expediente promovido por el jefe local de dicho Manicomio, en cumplimiento á lo mandado en la Regla 5.ª de la Real orden

de 1.º de Junio último, sobre reclusión definitiva de repetido D. Teodoro Grinda Frerner.

Dado en Getafe á 4 de Noviembre de 1908.—Arturo Muñoz.—Ante mí,—P. D.—Luis Sáenz.—Es copia.—P. D.—Luis Sáenz.

(Núm. 3.809.) (B.—1.989.)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción de este partido en causa que se sigue en este Juzgado sobre lesiones inferidas por un toro á Carlos Nicolás (a) Llavero, se cita á dicho lesionado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicha causa, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina la Ley y que sea reconocido por el médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

San Martín de Valdeiglesias 3 de Noviembre de 1908.—El escribano, licenciado Francisco Ruiberriz de Torres.

(Núm. 3.811.) (B.—1.988.)

CANILLAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra Manuel Toledano Panadero, por lesiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en su rebeldía á Manuel Toledano Panadero á la pena de diez días de arresto y á las costas del presente juicio, imponiendo á Ignacio Dencso Navarro la multa de 5 pesetas por no haber comparecido al acto del juicio. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Luis Díaz Millán.—Pedro Garofa.—José Coco.

Y con el fin de que el presente edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación á Ignacio Dencso Navarro, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Canillas á 16 de Noviembre de 1908.—Visto bueno, Díaz Millán.—El secretario, Eloy Martín.

(Núm. 3.942.) (B.—2.076.)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Enrique Fleres Moreno, que dijo vivir en ronda de Valencia, 11, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 241—1908 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fernán Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.606.) (B.—1.827.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL," DE LA PROVINCIA

de Madrid del día 23 de Noviembre de 1908

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia CENTRO

Don Felipe Santiago Torres Morillas, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en osusa por estafa Sebastián Aguilar y Aguilera, de treinta y tres años, natural de Aranda de Duero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirle á prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Octubre de 1908.—Felipe Torres.—El escribano, P. D., Eduardo Zeraadeta.

(Núm. 3.660.) (B.—1.874.)

ORENSE

El Juzgado de Instrucción de este partido, cumpliendo carta-orden de la Audiencia provincial de Orense, procedente de causa núm. 126 de 1906 por coacción contra Andrés Perille Orezoo, ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de la presente cédula, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Madrid, se cita á D. Rufino Beltrán, gobernador que fué de Orense y que se indica como vecino de Madrid, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el 12 de Noviembre próximo, á las nueve horas, comparezca ante dicha Audiencia á la vista del juicio oral de la mencionada causa, bajo los apercibimientos del art. 175 del Enjuiciamiento criminal, y de purarle los perjuicios á que hubiere lugar si no comparece.

Y para que insertándose sirva de citación en forma, libre la presente cédula.—Orense 20 de Octubre de 1908.—José de Reyes.

(Núm. 3.673.) (B.—1.883.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa á Hipólita Montero Calvo, se cita á dicha mujer, natural de Valencia, casada, bordadora, de veintitres años, que ha vivido en la calle de Amaniel, 16, cuarto, ignorándose su actual paradero y punto probable donde se encuentre, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que amplíe sobre lo conducente la denuncia y declaración prestadas, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 21 de Octubre de 1908.—V.º B.º.—Moreno.—El escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.679.) (B.—1.884.)

INCLUSA

Don Vicente Cano Manuel, juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Benito Linares Fernández, natural de Santa Columba de Orrez (Lugo), hijo de Vicente y de Josefa, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, que vivió en la calle de Embajadores, núm. 72, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión decretada por la Sala en causa por expendición de moneda falsa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 22 de Octubre de 1908.—Vicente Cano Manuel.—El escribano, Juan Martos.

(Núm. 3.683.) (B.—1.885.)

Don Rafael Garofa Vázquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Elena de la Vega Gutiérrez, natural de Nueva, hija de Juan y de Juana, dedicada á sus labores, casada, de treinta años de edad, que vivió en la ronda del Conde Duque, núm. 7, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión en causa que se la sigue por robo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, delgada, morena, ojos pardos, vistiendo de luto, alpargatas y pañuelo á la cabeza; y en caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid 19 de Octubre de 1908.—R. Garofa Vázquez.—El escribano, Angel Angulo.

(Núm. 3.696.) (B.—1.890.)

Don Rafael Garofa Vázquez, juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Almazán López, natural de Málaga, soltero, bronquista, de doce años de edad, que vivió en la calle de Torrecilla del Leal, núm. 13, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión provisional en méritos de la causa que se le sigue por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á

todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: bajo de estatura, color moreno, ojos pardos, vistiendo pantalón de pana, blusa y boina; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid 19 de Octubre de 1908.—Rafael Garofa Vázquez.—El escribano, Angel Angulo.

(Núm. 3.695.) (B.—1.891.)

Don Vicente Cano Manuel, juez interino de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Caridad «La Morena» y Paula N., dedicadas á la prostitución, frecuentando el arroyo de Embajadores, que el 18 de Julio último, en el Canal, sustrayeron á Manuel Arranz Rodríguez una cartera con documentos y 27 pesetas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que respondan á los cargos que les resultan del sumario que por tal motivo se instruye contra las mismas; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales también se ignoran; y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres de esta corte.

Madrid 22 de Octubre de 1908.—Vicente Cano Manuel.—El escribano, Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.703.) (B.—1.892.)

PALACIO

Don Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María de los Santos Resino, natural de Toledo, hija de Soto y Emilia, de quince años de edad, soltera, sirvienta, que tuvo su domicilio en la calle de Ferraz, número 38, piso 4.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en

que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia sumarial; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña y color moreno; y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de mujeres de esta corte en concepto de presa comunicada.

Madrid 23 de Octubre de 1908.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, doctor, Juan Infante.

(Núm. 3.700.) (B.—1.895.)

CHAMBERÍ

Don José Martínez Enriquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ana Gargalle Guarque, natural de Jel-sa (Zaragoza), hija de Desiderio y de María, dedicada á sus labores, casada, de cincuenta y tres años, que ha tenido su domicilio último en el callejón del Cristo, 4, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentra se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que la resultan en causa por alzamiento de bienes; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Octubre de 1908.—José Martínez Enriquez.—El escribano, Fulgenio Muzas.

(Núm. 3.707.) (B.—1.897.)

HOSPICIO

Don Alejandro Bustamante Martínez, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María García Pérez, natural de Toledo, hija de José y de María, de estado soltera, de cuarenta y siete años, dedicada á sus labores, que ha tenido su domicilio en la calle de Requeñas, núm. 20, bajo, (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero y punto probable en que se halle se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular,

pelo canoso, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje negro, pañuelo y mantón también negros; y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 26 de Octubre de 1908.—Alejandro Bustamante.—El escribano, Justo Navarro.

(Núm. 3.705.) (B.—1.898.)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Margarita San Martín, natural de Burdeos, soltera, de veintisiete años de edad, que vivió en la calle del Espino, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los médicos forenses y practicar otras diligencias acordadas en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Octubre de 1908.—V. B. García Vázquez.—El escribano, Angel Angulo.

(Núm. 3.697.) (B.—1.899.)

HOSPITAL

Don Mariano Luján y Tejada, juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juana del Alamo Panadero, de cincuenta y un años, prostituta, soltera, natural de Aranjuez, hija de Miguel y Josefa, y que dijo habitar en la calle de la Solana, número 11, segundo núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra ella resultan en causa por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales y actual paradero se desconocen; y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Octubre de 1908.—Mariano Luján.—El escribano, P. S., Miguel Casas.

(Núm. 3.706.) (B.—1.900.)

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente cito llamo y emplazo á Enrique Vilar Mamolar, hijo de Fulgenio y Enriqueta, soltero, bronquista, con instrucción, sin antecedentes penales y natural y vecino de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á cabo su prisión provisional comunicada;

apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel.

Madrid 27 de Octubre de 1908.—Alberto Vela y López.—El Escribano, Felipe de Sande.

(Núm. 3.699.) (B.—1.901.)

Don Alberto Vela y López, juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José María Santa Cruz Oliva, de treinta y cuatro años, soltero y sacerdote, vecino que fué de Torrejón de Ardoz, calle del Medio, núm. 15, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á cabo su prisión provisional comunicada, decretada en causa que contra él se sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado; y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel.

Madrid 27 de Octubre de 1908.—Alberto Vela y López.—El escribano, L. Felipe de Sande.

(Núm. 3.698.) (B.—1.902.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Victorina Tejada García y otros, por corrupción de menores, se cita á Alejandro Moreno Sánchez, natural de Consuegra, casado con Isabel Cuesta Sánchez y padre de la menor Matea Rufina Moreno Cuesta, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en dicha causa é instruirle de los derechos que concede el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Luján.—El escribano, Galo S. Coronas.

(Núm. 3.711.) (B.—1.903.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones se cita á Concepción Porto Carracedo, natural de Penferrada, de treinta y dos años de edad, modista, y á su marido José Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocida la Concepción por los médicos forenses y efrecerle el procedimiento al José; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Noviembre de 1908.—V. B.—Luján.—El escribano, Galo S. Coronas.

(Núm. 3.714.) (B.—1.911.)

Don Mariano Luján y Tejada, juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito llamo y emplazo á Adolfo Escobosa, de oficio panadero, con domicilio en la calle de Segovia, 23, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en la causa que en este Juzgado se le sigue por lesiones á Concepción Herto Carracedo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Octubre de 1908.—Mariano Luján.—El escribano, Galo S. Coronas.

(Núm. 3.713.) (B.—1.912.)

Don Mariano Luján y Tejada, juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Cecilio Domingo del Pozo, de dieciocho á veinte años, hijo de Gregorio y Elena, soltero, albañil, natural y vecino de esta corte, habitante en el Barrio del Cabre-ro, núm. 8, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto dictado por la Superioridad en el rollo de la causa contra él y otro seguida por delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Octubre de 1908.—Mariano Luján.—El escribano, Galo S. Coronas.

(Núm. 3.712.) (B.—1.913.)

LATINA

Don Gonzalo de la Torre de Trassiera y

Fernández de Castro, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, conocido por el apodo de «El Cauda», de veintitres años de edad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, complexión fuerte, afeitado, picado de viruelas y viste chaqueta azul, pantalón de pana y gorra; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Octubre de 1903.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, Julián Villanueva.

(B.—1.915.)

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Emilio Naveres, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y paradero se ignoran, de cuarenta y tres años de edad y se dedica á vender décimos de lotería por las calles y á tocar la guitarra, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan, en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y viste pobremente con gorra y alpercatas; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Octubre de 1903.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, Julián Villanueva.

(B.—1.916.)

HOSPITAL

En el sumario que se instruye en este Juzgado del distrito del Hospital y Escribanía del que refrenda, por estafa á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante contra Vicente Visiedo Yust, natural de Valencia, hijo de Francisco y de Esperanza, de treinta y ocho años, casado, que dije habitar en la calle del Rosario, núm. 29, piso 3.º derecha, se ha dictado el auto que comprende la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría dijo: Se declara terminado el presente sumario, el cual se remita á la Superioridad por el conducto prevenido, previa licitación y emplazamiento de la procesada Vicente Visiedo Yust, para que dentro del término de diez días com-

parezca ante la misma á usar de su derecho en forma legal por medio de abogado y procurador que la defiendan y representen ante aquel Tribunal, y póngase este auto en conocimiento del Ministerio fiscal.

Así lo manda y firma el Sr. D. Mariano Luján y Tejada, juez de instrucción del distrito del Hospital, en Madrid á 27 de Octubre de 1903.—Doy fe, Mariano Luján.—P. S., Miguel Casas.

Y toda vez que es desconocido el actual paradero de la procesada, se ha acordado llevar á efecto el emplazamiento por medio de la presente cédula, que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido en Madrid á 28 de Octubre de 1903.—El escribano, P. S., Miguel Casas.

(Núm. 3.728.) (B.—1.917.)

CENTRO

Don Felipe Torres Morillas, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Amparo Real, conocida por la Andaluza, que vivió en la calle de Santa Isabel, es vendedora de billetes de la lotería y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruye por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura mediana, regular de carnes, pelo entrecano, ojos llorosos, representa unos cuarenta y seis ó cuarenta y ocho años y viste muy pobremente; y en el caso de ser habido la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel de mujeres, según auto de este día.

Madrid 28 de Octubre de 1903.—Felipe Torres.—El escribano, licenciado Rafael L. de Pardo.

(Núm. 3.730.) (B.—1.918.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita á D. Francisco Roper, que habitaba en la calle de María de Vargas, número 15, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la causa que se sigue por dicho delito contra Antonio Bernabé y otros; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 29 de Octubre de 1903.—Visto bueno.—Luján.—El escribano, Federico González del Rivero.

(Núm. 3.727.) (B.—1.919.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Palacio de esta corte, dictada

en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Ramiro Fernández Carcedo, de veintidós años, soltero, de oficio terero, se cita á ésta, que manifestó tener su domicilio en Tetuán, y á su madre María Carcedo, cuya demás filiación se ignora, como también el actual paradero de ambos para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar varias diligencias á ellos referentes en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 27 de Octubre de 1903.—Visto bueno.—El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

(Núm. 3.731.) (B.—1.920.)

HOSPITAL

Don Mariano Luján y Tejada, juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito llamo y emplazo á Agustín Domínguez (a) el Bomba y Francisco N. (a) el Carnicero, que frecuentan el barrio de las Peñuelas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra ellos resulta en causa por hurto de cable; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se desconocen; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 29 de Octubre de 1903.—Mariano Luján.—El escribano, Federico González del Rivero.

(Núm. 3.729.) (B.—1.922.)

HOSPICIO

Don Alejandro Bustamante Martínez, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Castelló Climent, hijo de Joaquín y de Isabel, cuyas demás circunstancias se desconocen y ha vivido en la calle de Mallorca, número 125, de la ciudad de Barcelona, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por expendición de billetes falsos; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y en el caso de ser habido lo pongan á mi dispo-

sición en este Juzgado ó en la prisión celular en clase de preso comunicado.

Madrid 1.º de Octubre de 1903.—Alejandro Bustamante.—El escribano, licenciado Pedro Taracena.

(Núm. 3.664.) (B.—1.862.)

LATINA

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Conde Rodríguez, natural de Sevilla, hijo de Joaquín y de Rosario, de diecinueve años, soltero, albañil, que dije vivir en la calle de Santa Ana, número 14, principal, derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reconocido por los médicos forenses y llevar á efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, y viste traje de paño color claro; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Octubre de 1903.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, Joaquín Rocamora.

(Núm. 3.665.) (B.—1.866.)

SAN LORENZO

En providencia del día de hoy, dictada por el señor juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye sobre choque de trenes en la Estación de Carcedilla, del que resultaron varias personas heridas, se acuerda citar por medio

de la presente al lesionado D. Robustiano González Berra, y al cirujano D. Eduardo Arias Salgado, vecinos de Madrid, con domicilios en las calles de Santa Equitana, núm. 11, 13 y 15 y Santa Isabel, núm. 15, respectivamente, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Segovia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibir declaración á tenor del hecho de autos, ofrecer el procedimiento y ser reconocido por el médico forense, las lesiones que padece por consecuencia de dicho choque de trenes el D. Robustiano.

San Lorenzo 19 de Octubre de 1903.—El actuario, Joaquín de Domínguez.

(Núm. 3.658.) (B.—1.867.)

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Enrique Carratalá de Jesús, que habitó en la calle de Cabestreros, núm. 5, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle una notificación; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le condena, sin

perjuicio de adopterse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 18 de Noviembre de 1908.—V.º B.º=García Vázquez.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 3.918.) (B.—2.063.)

Juzgados municipales

FUENTIUENA DE TAJO

D. Buensventura Sánchez y Sánchez Algabe, juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de secretario municipal de este Juzgado, la que se proveerá conforme á lo dispuesto en la ley provincial del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

En este Juzgado municipal hay 266 vecinos; se celebran aproximadamente 5 juicios verbales; 4 actos de conciliación; 10 juicios de faltas y unas 70 inscripciones. El secretario cobra anualmente por término medio unas 60 pesetas.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud.

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el alcalde de su domicilio.
- 3.º Cuantos documentos acrediten la aptitud é idoneidad para el cargo.

El sueldo de cargo es compatible con el de secretario del Ayuntamiento.

Fuertiuena del Tajo 19 de Noviembre de 1908.—El juez municipal, Buenaventura Sánchez.—El secretario interino, Agustín Sánchez Carralero.

(Núm. 3.941.) (C.—262.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Fernández y Demian Muñoz, que dijeron vivir en Fomento 3, y Marqués de Santa Ana 37, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 378 1908 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno, Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.593.) (B.—1.814.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Saturnino Corsi Bueno, que dijo vivir en Conde Duque, 26, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 252—1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.594.) (B.—1.815.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Manuel Arbe Sánchez, que dijo vivir en Palma, núm. 53, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 483—1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.595.) (B.—1.816.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Carmelo Almendros Ortiz, que dijo vivir en la calle del Paeífico, número 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 376—1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.596.) (B.—1.817.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Francisco Quintana González, que dijo vivir en el Paseo de los Ocho Hilos, Parador de Madrid, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 672—1908 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.597.) (B.—1.818.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Francisco Serna Hernández, que dijo vivir en las Erillas Bajas, núm. 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.219—1907 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.598.) (B.—1.819.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de

esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Villos, que dijo vivir en la ronda de Segovia, 33, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 320—1908 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 Octubre de 1908.—V.º B.º=Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.599.) (B.—1.820.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Julián Suárez y Sánchez Guzmán, que dijo vivir en Zabaleta, 33, provisional, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 406 1908 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.600.) (B.—1.821.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Fernández, Antonio Rodríguez y Manuel Gutiérrez, que dijeron vivir en Ayala, 10, Terrijos, 16 y Tejar de la viuda de Jaime, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.022—1907 que pende en este Juzgado por ofensas á la autoridad; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.601.) (B.—1.822.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón Carral Fernández, que dijo vivir en Claudio Coello, 60, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.384—1907 que pende en este Juzgado por ofensas á la autoridad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.602.) (B.—1.823.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Diego Salgado Huete y José

Agra López, que dijeron vivir en Mesón de Paredes, 20 y Cardenal Cisneros, número 7, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 623 1908 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.603.) (B.—1.824.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Ceferino López Rodríguez, que dijo vivir en San Vicente, núm. 19, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 236—1908 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—V.º B.º=Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.604.) (B.—1.825.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Martín y Agustina Tejedor, que dijeron vivir en Lavapiés, 14, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas número 759—1908 que pende en este Juzgado por negación de nombre y malos tratos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.605.) (B.—1.826.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Cútolí y Cútolí, juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Nicasio y Agustín López Ranero, vecinos de Morata de Tajuña, y á José María López Franco, vecino de Casar de Ves, provincia de Albacete, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Sala-audiencia del este Juzgado, con los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio de faltas por lesiones que el José María López Franco causó al Nicasio López Ranero; apercibiéndoles que, de no comparecer en el día y hora señalados, se celebrará el acto en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 13 de Octubre de 1908.—Fernando Cútolí.—Por su mandado, Francisco Meján.

(Núm. 3.617.) (B.—1.834.)